

Los experimentos económicos de laboratorio como estrategia para el estudio de la corrupción

Esteban Freidin

(Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS), UNS-CONICET)

Introducción

La corrupción es uno de los grandes problemas que enfrentan los países a lo largo y ancho del mundo. Se trata de un fenómeno ubicuo que está presente en multiplicidad de escenarios e instituciones.¹ Algunos autores conciben la corrupción como el abuso del poder público para beneficio privado,² mientras que otros toman una perspectiva más amplia en la que incluyen acciones como el fraude, la evasión impositiva y la asociación ilícita.³ Las formas que puede tomar la corrupción y los ámbitos en los que se despliega pueden ser muy diversos desde el clientelismo y la compra de votos, pasando por el nepotismo y la malversación de fondos, hasta la aceptación o la solicitud extorsiva de sobornos por parte de funcionarios.⁴ Cada situación y ámbito puede poseer elementos que le son peculiares, pero, más allá de su diversidad, hay consenso respecto a que la corrupción es un fenómeno que reduce el bienestar de una sociedad y que afecta negativamente el funcionamiento institucional.⁵ Varios especialistas acuerdan que el problema de la corrupción es particularmente grave en los países con economías en desarrollo y emergentes, como es el caso de México, y que puede ser un obstáculo importante para el crecimiento económico y el bienestar social.⁶

En este artículo, busco realizar una presentación de los experimentos económicos como una metodología relativamente novedosa y complementaria para el estudio de la corrupción. Al tratarse de un volumen especial sobre diferentes perspectivas de la corrupción en México, primero, hago un breve enmarque de algunos aspectos prominentes sobre la percepción de la corrupción en México de acuerdo a índices regionales e internacionales validados. En segundo término, introduzco los estudios experimentales de corrupción como una rama de la economía experimental y del comportamiento. Tercero, discuto en mayor detalle los estudios experimentales sobre sobornos, al tratarse de uno de los temas más estudiados a partir de los

¹ Véase Rose-Ackerman (2006a).

² Véase Jain (2001).

³ Véase Rose-Ackerman (2006a).

⁴ Véase Serra / Wantchekon (2012a)

⁵ Véase Rose-Ackerman (2006a) y Serra / Wantchekon (2012b).

⁶ Véase Rose-Ackerman (2006b) para un compendio.

experimentos de corrupción. En ese apartado, proporciono mayor detalle de los procedimientos típicos utilizados, con la intención de que el lector no familiarizado pueda hacerse una idea concreta de cómo se desarrollan este tipo de estudios; al igual, destaco algunos resultados empíricos, sea por robustos o por su falta de replicación, y discuto brevemente sus implicancias. Por último, trato el tema de la validez externa de los estudios experimentales como un desafío omnipresente en la economía experimental en general, y de los estudios experimentales de corrupción en particular. Cierro con una breve conclusión.

La corrupción en México: breve contextualización a nivel global y regional

Uno de los indicadores más difundidos a nivel mundial para medir la corrupción es el elaborado por *Transparency International*. Este índice está basado en la corrupción percibida de diferentes actores sociales, desde expertos en negocios hasta ciudadanos comunes. Según la medición publicada en 2019,⁷ México presenta un índice de transparencia de 29 puntos en una escala de 0 a 100, donde una mayor puntuación indica mayor transparencia, y se ubica en el lugar 130 (entre 198 países) en el ranking internacional de transparencia. El puntaje de México puede ser contextualizado considerando que las Américas mostró un puntaje promedio de 43 puntos, con Canadá siendo el puntero con 77 puntos y Venezuela el país con menor transparencia percibida con 16 puntos. En esta región, México ocupa el puesto 26 de 33 en transparencia.

El informe de *Transparency Internacional* de 2019 para las Américas señala que desde 2012 México muestra una baja significativa en sus puntajes de transparencia. Entre los problemas más prominentes se destacan la compra de votos y la intrusión del narcotráfico en los asuntos de gobierno a nivel municipal, estadual y federal.⁸ El Informe de Latinobarómetro de 2018 muestra que para los mexicanos la corrupción es el segundo problema más importante del país, sólo detrás de la delincuencia.⁹ No obstante, entre los cambios positivos, se destaca una reciente reforma anticorrupción, junto a una nueva Fiscalía General, legalmente autónoma.¹⁰ En síntesis, la corrupción es percibida como uno de los grandes problemas que enfrenta México.

⁷ Véase el Corruption Perception Index en Transparency International (2019a).

⁸ Véase Albisu Ardigo (2020).

⁹ Véase Latinobarómetro (2018).

¹⁰ Véase Transparency International (2019b).

El estudio científico de la corrupción: el aporte de los experimentos económicos de laboratorio

La relevancia social de la corrupción ha originado un gran interés por el estudio de las causas, las consecuencias y las formas efectivas para combatirla.¹¹ Lamentablemente, y debido al carácter secreto que caracteriza al fenómeno en cuestión, su estudio es difícil. Para abordarlo se cuenta con una diversidad de metodologías como, por ejemplo, el uso de encuestas, estudios de registros criminales y la investigación a partir del análisis de casos específicos.¹² No obstante, estos abordajes tradicionales presentan limitaciones a la hora de comprender los determinantes de las conductas y de las interacciones corruptas. Por ejemplo, los principales índices internacionales miden la percepción de la corrupción lo que puede presentar discrepancias con la corrupción real a partir de los sesgos propios que puede haber en función del acceso a la información y la influencia desproporcionada de ciertas fuentes de información (ej. los medios masivos de comunicación como los diarios y la TV).¹³ Por su parte, las encuestas que preguntan por la participación directa en hechos de corrupción como el ofrecimiento y aceptación de sobornos pueden estar bajo la influencia de factores de deseabilidad social, es decir, que están probablemente subestimando la prevalencia del fenómeno. A su vez, en el estudio criminológico de casos específicos puede ser dificultoso distinguir entre elementos de relevancia más general y aquellos aspectos más idiosincráticos del caso. Al mismo tiempo, no es fácil interpretar la cantidad de casos de corrupción detectados por un sistema de justicia ya que la existencia de un bajo número de casos puede deberse a bajos niveles de corrupción o, al contrario, a un funcionamiento ineficiente del sistema, tal vez causado por la corrupción misma.¹⁴ Claro que cada metodología también presenta beneficios y en la complementariedad de abordajes es que se busca lograr una comprensión científica del fenómeno.¹⁵

Sumándose a los métodos más tradicionales, hace dos décadas, surgieron los estudios experimentales de corrupción como una metodología a partir de la que se pretende contribuir a la comprensión de la conducta en este difícil campo de escrutinio. En los experimentos de corrupción, grupos de participantes son invitados al laboratorio para un estudio de toma de decisiones y son enfrentados a situaciones de decisión interactivas con consecuencias económicas para ellos y para terceros. Si bien los participantes saben que su conducta está bajo escrutinio, el anonimato de sus decisiones está garantizado. Dependiendo de los objetivos

¹¹ Véase Rose-Ackerman (2006a) y Treisman (2000; 2007)

¹² Véase Abbink (2006) y Lambsdorff (2006).

¹³ Véase Abbink / Freidin / Gangadharan / Moro (2018).

¹⁴ Véase Rose-Ackerman (2006a).

¹⁵ Véase Johnston (2001) para una discusión detallada de los aspectos positivos y limitaciones de los índices de corrupción basados en encuestas de percepción.

particulares de cada estudio, las situaciones de toma de decisiones experimentales pueden ser descriptas a los participantes en términos neutros (jugador 1, jugador 2, transferencia, etc.) o cargados con contenido temático específico (ej. empresa, funcionario, soborno, etc.). También es crucial que, al implicar pagos monetarios, los experimentos permiten poner en juego dos elementos típicos de la corrupción: 1) la posibilidad de producir un perjuicio a terceros (externalidades negativas) 2) cuando se sucumbe a la tentación de ganar dinero extra. Así, se han simulado diversos escenarios de corrupción, desde una situación de sobornos con simetría de poder entre el que paga y quien recibe el soborno,¹⁶ pasando por sobornos coercitivos,¹⁷ hasta situaciones de enriquecimiento ilícito o malversación de fondos,¹⁸ entre otras.¹⁹

Los experimentos económicos para estudiar la corrupción aparecen con cierto ímpetu a principios del siglo XXI como un sub-área de la economía experimental y del comportamiento. De la economía experimental toma el legado metodológico que implica la utilización de experimentos controlados en los que los tratamientos experimentales son asignados de manera aleatoria a los participantes de tal manera que las diferencias que puedan observarse entre tratamientos (ej. con mayor/menor probabilidad de detección y castigo) en las variables dependientes (ej. corruptibilidad) puedan atribuirse de manera unívoca al efecto de la variación sistemática bajo control de los experimentadores.²⁰ De manera distintiva, los experimentos económicos se caracterizan por presentar incentivos monetarios reales asociados a las diferentes opciones de decisión,²¹ de tal manera, que, a diferencia de una encuesta, los participantes deben incurrir costos reales si pretenden mostrarse honestos y evitar la corrupción. La otra gran área en la que se insertan los experimentos para estudiar la corrupción es la economía del comportamiento que se distingue de la economía clásica por tomar conocimientos de otras ciencias de la conducta, como la psicología y las neurociencias, para obtener modelos más realistas de la toma de decisiones de las personas.²² Así es que la economía del comportamiento retoma el compromiso empírico de contemplar a la persona que toma decisiones como un *homo sapiens* y no como un mero *homo economicus*, racional y egoísta. Este planteo ha resultado relevante para comprender, por ejemplo, cómo es que los agentes pueden coordinarse en acuerdos corruptos sin la posibilidad de apelar a contratos y tribunales legales. Los estudios de

¹⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Cameron et al. (2009).

¹⁷ Véase Abbink / Dasgupta / Gangadharan / Jain (2014).

¹⁸ Véase Azfar / Nelson Jr. (2007).

¹⁹ Véase Serra / Wantchekon (2012b) para un compendio y discusión de experimentos económicos sobre corrupción.

²⁰ Véase Croson / Gächter (2010).

²¹ Véase Hertwig / Ortmann (2001).

²² Véase Camerer (1999).

la economía del comportamiento sobre la confianza y la reciprocidad justamente muestran cómo las personas manejan, construyen y sostienen compromisos informales que les permiten coordinarse para obtener beneficios mutuos a costa de terceros.²³

La literatura sobre experimentos de corrupción ha tenido dos grandes objetivos. Por un lado, los estudios experimentales prometen ahondar en la comprensión de los determinantes cognitivos y afectivos del comportamiento corrupto (ej. sensibilidad a la carga moral de la situación²⁴), así como de los factores contextuales, incluyendo los institucionales y sociales (ej. normas formales e informales) que pueden modular la corruptibilidad de las personas.²⁵ Por otro lado, los juegos económicos son instancias de bajo costo para la puesta a prueba preliminar de políticas anticorrupción.²⁶ Se han probado en el laboratorio diferentes mecanismos de reducción de la corrupción como, por ejemplo, políticas de rotación de personal para reducir la propensión de los empleados a formar relaciones de confianza a partir de las que puedan incrementarse el uso de sobornos,²⁷ el efecto del monto relativo de los "salarios" como modulador de la propensión a buscar maneras no legales de obtener ganancias,²⁸ así como mecanismos de aplicación de sanciones de manera asimétrica para desestabilizar las relaciones de confianza en las que se puede asentar la corrupción.²⁹ Por supuesto que la puesta a prueba de políticas públicas anti-corrupción es solo un primer paso que requiere escalabilidad y validación externa. En efecto, el problema de la validez externa de los experimentos económicos de laboratorio (la capacidad de extrapolar sus conclusiones a otros contextos) representa un desafío al cumplimiento de este tipo de metas (ahondaré en este tema más adelante).

En síntesis, a pesar del progreso logrado a partir del estudio de la corrupción en términos comparativos entre países basados en datos de registros criminales, estudios de casos y encuestas, los determinantes del comportamiento corrupto y los arreglos institucionales que podrían utilizarse para desalentarla son aún poco comprendidos.³⁰ En este contexto, los estudios experimentales de corrupción aparecen como una metodología complementaria para obtener información en un área difícil de indagar. A continuación, ahondamos en la descripción y aportes de esta metodología relativamente novedosa.

²³ Véase Lambsdorff (2012).

²⁴ Véase Senci / Moro / Freidin (2020).

²⁵ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Senci et al. (2019).

²⁶ Véase Abbink / Serra (2012).

²⁷ Véase Abbink (2004).

²⁸ Véase Abbink (2000).

²⁹ Véase Abbink / Dasgupta / Gangadharan / Jain (2014) y Muthukrishna et al. (2017).

³⁰ Véase Abbink / Serra (2012).

Estudios experimentales de sobornos

Los estudios experimentales de corrupción se han afianzado como subárea de la economía experimental y del comportamiento a partir de los trabajos pioneros de Klaus Abbink y colaboradores.³¹ Estos autores se han concentrado en estudiar, en particular, situaciones análogas al ofrecimiento, aceptación y solicitud extorsiva de sobornos a partir de juegos económicos experimentales (usaré los términos soborno y coima como sinónimos). En estos juegos, los participantes toman decisiones con consecuencias monetarias reales para ellos, para otros participantes con los que interactúan, y también para terceros (que pueden o no ser pasivos) que sufren las externalidades negativas de la corrupción simulada.³²

En principio, se pueden distinguir los sobornos colusivos de los extorsivos. En el primer caso, el ciudadano o la empresa realiza un acuerdo con el funcionario público para obtener beneficios mutuos a partir de un arreglo que no respeta las regulaciones correspondientes (ej. un soborno para evitar un control³³) y/o produce externalidades negativas.³⁴ En el caso extorsivo, el funcionario induce al ciudadano o empresa al intercambio corrupto a partir de la asimetría de poder que puede haber entre ellos (ej. solicitud de un soborno para obtener un documento que el ciudadano tiene derecho a obtener, como puede ser un pasaporte o una licencia de conducir³⁵).

Una situación de coima colusiva puede caracterizarse por la presencia de tres elementos: a) un contrato implícito entre la persona que ofrece la coima y el funcionario que recibe el ofrecimiento; dicho contrato está basado en la confianza (por parte del oferente) y la reciprocidad (por parte del receptor), ya que su cumplimiento no puede ser forzado por la autoridad pública; b) la posibilidad de detección y castigo por parte de la autoridad pública como un costo potencial de la transacción corrupta; y c) las externalidades negativas (ej. el perjuicio a terceros no involucrados directamente en la transacción).³⁶ Para representar estos tres aspectos de la corrupción y, más específicamente, para modelar experimentalmente el ofrecimiento y la aceptación de sobornos, se ha utilizado una variación del Juego de Confianza (figura 1): el jugador 1 puede optar por ofrecer o no un soborno al jugador 2, y en caso de hacerlo, debe determinar la cantidad exacta de dicha coima, c . El jugador 2 debe decidir si aceptar o rechazar el soborno (si es ofrecido) y, a su vez, debe optar por uno de dos posibles

³¹ Véase Abbink / Serra (2012) para una revisión.

³² Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Barr / Serra (2009) y Cameron et al. (2009).

³³ Véase Abbink et al. (2018).

³⁴ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

³⁵ Véase Abbink et al. (2014).

³⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

cursos de acción: 1) elegir la opción *Y* cuyas consecuencias más favorecen al jugador 1 (es decir, el análogo a 'corresponder' al pago del soborno 'con la acción que espera el agente que entrega la coima'); o 2) elegir la opción *X*, cuyas consecuencias benefician al jugador 2 levemente más que la acción *Y* pero cuyo beneficio para el jugador 1 es sensiblemente menor al que puede obtener a partir de la acción *Y*. En síntesis, la interacción corrupta implica la transferencia de dinero del jugador 1 al jugador 2 (el análogo del soborno) y la posterior elección de la opción *Y* por parte del jugador 2. El razonamiento detrás de esta secuencia es que el jugador 2 podría querer elegir la opción *Y* como manera de reciprocitar positivamente el ofrecimiento de la coima por parte del jugador 1. Como puede apreciarse en la figura 1, en el juego se modela una externalidad negativa, a saber, que cuando se produce la operación corrupta (elección de la opción *Y*), otros participantes pierden dinero (\$3 en el ejemplo). También en el juego se modela el riesgo que corren los jugadores 1 y 2 de ser descubiertos y sancionados: si la coima es aceptada, existe una probabilidad de detección y castigo que consiste en que el juego termina y los participantes detectados en el accionar corrupto pierden el dinero obtenido hasta ese entonces.

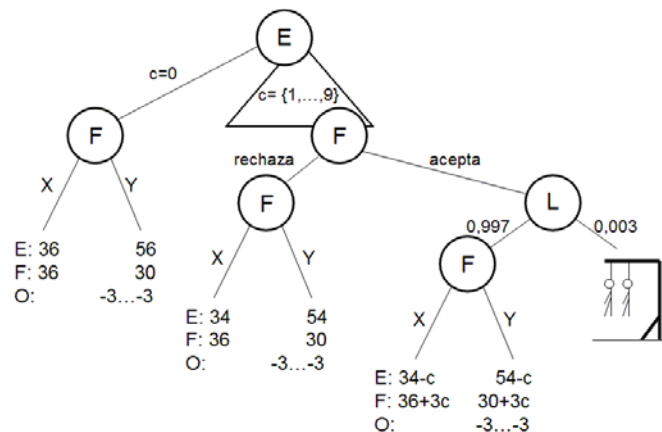


Figura 1: Árbol del Juego de Sobornos (con muerte súbita y externalidad negativa).³⁷

En su versión original pionera del juego de sobornos recién descrito, participaron del experimento estudiantes universitarios alemanes. En cada sesión de juego había 18 participantes, cada cual asignado a una computadora y emparejados al azar. Un miembro de cada pareja jugaba en el rol de participante 1 y el otro en el rol de participante 2, pero no tenían contacto personal (visual, auditivo, etc.) entre sí. El juego del soborno duraba 30 rondas en las que cada participante jugaba siempre en el mismo rol (jugador 1 o jugador 2) y con la misma pareja. Por último, para cada pareja, el resto de las parejas cumplía el rol de terceros

³⁷ Adaptado de Abbink / Irlenbusch / Renner (2002: 435). E: Empresa (jugador 1); F: Funcionario (jugador 2); L: mecanismo Legal exógeno de aplicación de sanciones; O: Otros (que sufren las externalidades negativas).

perjudicados en caso que el participante 2 de la pareja focal eligiese la opción Y³⁸ (en otros juegos similares se ha modelado la externalidad negativa como un costo que percibe un tercero pasivo³⁹).

Como resumen de los hallazgos, se puede decir que: 1) más de la mitad de los participantes en el rol de jugador 1 ofreció sobornos; 2) los participantes en la posición de jugador 2 en gran parte respondieron aceptando el soborno y favoreciendo al jugador 1 (eligiendo la opción Y), pese a que, según un análisis estrictamente monetario, les convenía aceptar la coima y elegir la opción X (es decir, no corresponder el favor); cuanto mayor era la coima, mayor era la probabilidad de que el participante 2 eligiera la opción Y; 3) se encontró que la posibilidad de detección y castigo tenía el efecto disuasorio esperado, pues los niveles de ofrecimiento de coima fueron menores en el tratamiento con posibilidad de detección y castigo que cuando no existía tal posibilidad; pero 4) la presencia de una externalidad negativa no afectó a la probabilidad de que se estableciese el intercambio corrupto respecto cuando no había terceros perjudicados.

Parte de este patrón de resultados ha encontrado apoyo y extensión en otros estudios. Primero, en juegos de coima similares⁴⁰ y algunos no tan similares,⁴¹ los participantes frecuentemente establecen lo que se interpreta como relaciones de confianza y reciprocidad, aun cuando existe un perjuicio para terceros en dichos intercambios y/o la posibilidad de ser castigados. A su vez, se ha encontrado que la severidad del potencial castigo produce el efecto anticorrupción esperado.⁴² Resultados similares se han reportado en un experimento de sobornos con estudiantes mexicanos: a mayor probabilidad de ser detectado y sancionado se redujo el porcentaje de participantes que se corrompían.⁴³ Entre las extensiones novedosas de estos trabajos, se destaca la puesta a prueba de la técnica de rotación de personal para desalentar el establecimiento de confianza y reciprocidad corruptas: en un juego de coimas en el que los participantes eran reemparejados al azar luego de cada ronda de juego, los niveles de transferencia de coimas, así como de elección de la opción corrupta por parte del segundo participante se vieron significativamente reducidos respecto a cuando las parejas eran estables

³⁸ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

³⁹ Véase Barr / Serra (2009).

⁴⁰ Véase Abbink (2000; 2004) y Abbink / Hennig-Schmidt (2006).

⁴¹ Véase Frank / Schulze (2000), Schulze / Frank (2003) y Armantier / Boly (2013).

⁴² Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002), Schulze / Frank (2003) y Barr / Serra (2009).

⁴³ Véase Campos-Vazquez / Mejía (2016).

a lo largo de las rondas.⁴⁴ Un hallazgo interesante es que las mujeres suelen ser menos corruptas que los hombres o,⁴⁵ al menos, responden mejor al monitoreo y riesgo de castigo.⁴⁶

Por otra parte, otros resultados son más difíciles de interpretar porque no han sido encontrados de manera consistente a través de las distintas investigaciones. Por ejemplo, algunos estudios parecen mostrar que "buenos salarios" (ej. la cantidad de dinero que reciben los participantes por el sólo hecho de participar) disminuyen la incidencia de la corrupción,⁴⁷ pero otros estudios no han encontrado dicho efecto.⁴⁸ Un patrón inconcluyente similar ocurre con la existencia de terceros perjudicados por la corrupción.⁴⁹ La sensibilidad a producir externalidades podría relacionarse, al menos en parte, a la medida en que quienes sufren las externalidades sean participantes activos⁵⁰ o pasivos⁵¹ en el juego, sugiriendo que las personas no serían tan sensibles a producir daño a aquellos que podrían producirles daño a ellas. Lograr resolver estas disputas es importante porque hay implicancias prácticas en juego: se estaría determinando la efectividad de las políticas anticorrupción de incrementar los sueldos de los funcionarios, en el primer caso, y de resaltar y enmarcar adecuadamente las consecuencias negativas de las actividades corruptas, en el segundo caso.

Una de las ventajas importantes que presentan los experimentos de laboratorio es que permiten generar escenarios contrafácticos para disociar el efecto de factores que en la realidad suelen aparecer correlacionados. Por ejemplo, en un experimento de sobornos similar al descrito en la figura 1, pero de única ronda (*one-shot*), se puso a prueba la idea de que las expectativas empíricas (es decir, las creencias respecto a cuán común es una conducta) podrían afectar la corruptibilidad de las personas en condiciones en las que existía o no un mecanismo de aplicación de sanciones.⁵² Parece improbable encontrar en la realidad sociedades sin mecanismos de control de la corrupción (sanciones) que tengan baja frecuencia de corrupción, pero experimentalmente sí se puede generar tal escenario. Más específicamente, se generaron tratamientos experimentales en los que los jugadores 1 (los que participan en el rol de empresas) recibían información fidedigna acerca de la corruptibilidad general del grupo del que sería extraído el jugador 2 (los que participan en el rol de funcionarios públicos) con el que estarían asociados (esta información provenía de la conducta de los jugadores 2 en una ronda previa del

⁴⁴ Véase Abbink (2004).

⁴⁵ Véase Senci et al. (2019).

⁴⁶ Véase Armantier / Boly (2013) y Schulze / Frank (2003).

⁴⁷ Véase Armantier / Boly (2013).

⁴⁸ Véase Frank / Schulze (2000) y Abbink (2000).

⁴⁹ Véase Barr / Serra (2009), Senci et al. (2019) y Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁵⁰ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁵¹ Véase Senci / Hasrun / Moro / Freidin (2019).

⁵² Véase Abbink et al. (2018).

juego con otros jugadores 1). Así, se obtenían jugadores 1 que sabían que su jugador 2 venía de un grupo de mayoría de corruptos, mientras que otros jugadores 1 sabían que su jugador 2 venía de un grupo de mayoría de honestos. Al mismo tiempo, este factor fue factorialmente cruzado con otro que implicaba la ausencia/presencia de la posibilidad de que el jugador 2 castigara al jugador 1 por el ofrecimiento del soborno. Los resultados mostraron que el estar asociado a un jugador 2 probablemente corrupto duplicó el ofrecimiento de sobornos independientemente si había o no posibilidad de recibir una sanción.⁵³ Este experimento además mostró que, aún en la ausencia de componentes estratégicos (es decir, en situaciones en las que la conducta del jugador 2 no podía reducir el pago del jugador 1), la creencia respecto a cuán común era un determinado tipo de conducta incidió significativamente en la probabilidad de que sea ejecutada.⁵⁴ En otro experimento que ejemplifica la disociación de factores correlacionados en la realidad, se estudió si la explicitación de las normas prescriptivas que aplicaban a cada uno de los roles del experimento (derechos del ciudadano y deberes del funcionario) podría tener un impacto sobre la corruptibilidad más allá de las externalidades negativas de la corrupción (si había o no consecuencias negativas sobre terceros de la aceptación de sobornos⁵⁵). Los resultados mostraron que cuando las expectativas normativas eran canalizadas a partir de información normativa explícita tanto los jugadores 1 como los jugadores 2 se mostraron menos proclives a corromperse por ganar más dinero; a su vez, este efecto normativo se vio intensificado cuando los participantes sabían que la conducta corrupta producía consecuencias indeseadas sobre terceros. Como último ejemplo, en un experimento realizado con estudiantes universitarios mexicanos, se evaluó la incidencia del nivel de corrupción en un juego de sobornos sobre la cooperación posterior en un Juego de Bienes Comunes (un dilema social en el que los jugadores deben decidir cuánto dinero poner en el fondo grupal –cuánto cooperar–, donde la decisión individualmente maximizadora es no contribuir nada, mientras que la respuesta grupalmente eficiente es la de transferir todo el dinero al fondo grupal). Para inducir diferentes niveles de corrupción, se implementaron tratamientos de baja y alta probabilidad de detección y castigo, contando también con un tratamiento control en el que los participantes decidían directamente en el juego de cooperación sin pasar por el juego de sobornos. Los resultados confirmaron en esta muestra mexicana el efecto de "derrame" que produce el comportamiento de un contexto a otro. En el tratamiento de baja probabilidad de castigo, los arreglos corruptos se dieron en mayor cantidad y eso redujo los niveles de cooperación

⁵³ Véase Abbink et al. (2018).

⁵⁴ Véase Abbink et al. (2018).

⁵⁵ Véase Senci et al. (2019).

subsiguientes en el Juego de Bienes Comunes.⁵⁶ Este último resultado muestra cómo la incidencia de la corrupción en una sociedad puede disminuir el cumplimiento de otras normas sociales, como la cooperación.

Los ejemplos experimentales retratados ilustran algunos avances que se han podido dar en el estudio de la corrupción a partir de los juegos económicos de laboratorio. Más generalmente, es claro que se necesita más evidencia empírica para establecer la influencia de los factores que contribuyen a generar o a reducir los intercambios corruptos. En cualquier caso, existe un tema central que subyace a los puntos recién mencionados respecto a las repercusiones de los estudios experimentales sobre corrupción, y es el tema de su validez externa. A continuación, analizo este problema.

La validez externa de los experimentos económicos

La gran pregunta que cabe hacer sobre los estudios experimentales de corrupción es la siguiente: ¿pueden ser extrapolados los resultados obtenidos en laboratorios a situaciones de corrupción reales? O, dicho de otra manera, el conocimiento generado a partir de estudios experimentales, ¿dice algo sobre la corrupción real? Por un lado, puede pensarse que, si bien la tentación puede ser de comenzar a distinguir todos los aspectos en que la situación real en mente se diferencia de la situación experimental (ej. montos de dinero en juego), este camino es demasiado inespecífico y en definitiva infructífero.⁵⁷ Al cuestionar la validez externa de los experimentos de laboratorio, se recomienda una crítica basada en un marco teórico específico del cual formen parte hipótesis explícitas acerca de cómo los factores que difieren entre el campo y el laboratorio afectan las variables de interés.⁵⁸ Una primera distinción que podemos hacer en este sentido es en relación a si las diferencias entre el experimento y el campo tratan sobre características de las poblaciones involucradas (ej., funcionarios públicos en el campo vs. estudiantes universitarios en el laboratorio) o sobre las características del contexto de campo representadas en la situación de laboratorio (ej., normas prescriptivas explícitas a la manera de deberes y derechos).

El aspecto relativo a las características de las muestras de los experimentos de laboratorio es un tema que ha sido destacado en relación a las ciencias del comportamiento en general ya que la gran mayoría de los estudios experimentales en psicología, neurociencias y economía son realizados con muestras que se han denominado con el acrónimo WEIRD (*Western Educated*

⁵⁶ Véase Campo-Vasquez / Mujía (2016).

⁵⁷ Véase List (2020).

⁵⁸ Véase List (2020).

*Industrialized Rich and Democratic*⁵⁹). La palabra "weird" en inglés hace referencia algo raro, infrecuente, y justamente, la crítica metodológica es que los estudios de las ciencias del comportamiento mayoritariamente realizados con muestras de entornos sociales, políticos y económicos muy particulares suelen tener la pretensión de poder ser generalizables a las diversas poblaciones humanas.⁶⁰ En el caso específico de los experimentos de corrupción, la pregunta es ¿en qué medida los experimentos con estudiantes universitarios de países ricos, democráticos e industrializados pueden reflejar adecuadamente la propensión a corromperse de funcionarios públicos de países con economías en desarrollo y con instituciones democráticas menos robustas? Este problema ha intentado ser parcelado a partir, por ejemplo, de tomar muestras de países no-WEIRD,⁶¹ de comparar muestras de países en los que la corrupción percibida es más o menos frecuente⁶² y de comparar muestras de estudiantes versus funcionarios públicos,⁶³ por mencionar algunas estrategias de investigación. La relevancia de poder obtener muestras diferentes a la de estudiantes universitarios ha sido resaltada por estudios que sugieren que puede haber sesgos de autoselección a la hora de preferir empleos en el sector público. En un experimento con estudiantes en India se encontró que los participantes que eran más proclives a engañar en un juego de laboratorio también se mostraron más proclives a preferir empleos en el sector público en los que, en un futuro, podrían incurrir en actividades de corrupción real.⁶⁴ Resultados similares se encontraron con estudiantes de derecho en Ucrania.⁶⁵ Aquellos que mostraron mayor propensión a engañar y tomar opciones corruptas en juegos experimentales mostraron predilección por trabajos en instituciones gubernamentales.

El otro aspecto de la validez externa que mencioné anteriormente es relativo a diferencias en aspectos descriptivos y contextuales entre la situación real y la de laboratorio. Una de las maneras en que este problema ha sido parcialmente abordado en la literatura de experimentos de corrupción es a partir de estudiar diferentes enmarques (*frames*) de la situación, desde más abstractos⁶⁶ hasta más cargados con roles (ej. empresa y funcionario en lugar de jugador 1 y 2) y terminología asociada a situaciones reales de corrupción.⁶⁷ Otro abordaje ha sido incluir en los experimentos elementos situacionales motivados por alguna teoría específica. Por ejemplo, algunos autores argumentan que los juegos de sobornos al estilo del descrito en la figura 1 y

⁵⁹ Véase Henrich / Heine / Norenzayan (2010).

⁶⁰ Véase Henrich / Heine / Norenzayan (2010).

⁶¹ Véase Campos-Vazquez / Mejia (2016) y Senci et al. (2019).

⁶² Véase Barr / Serra (2010) y Cameron et al. (2009).

⁶³ Véase Alatas et al. Gangadharan (2009).

⁶⁴ Véase Hanna / Wang (2017).

⁶⁵ Véase Gans-Morse (2019).

⁶⁶ Véase Abbink / Irlenbusch / Renner (2002).

⁶⁷ Véase Abbink / Hennig-Schmidt (2006), Barr / Serra (2009) y Senci / Moro / Freidin (2020).

otros similares adolecen de la descripción de deberes y derechos (normas prescriptivas) que pueden estar presentes en situaciones de la realidad en las que el funcionario público conoce las obligaciones asociadas a su rol (ej. entregar la licencia de conducir a los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para obtenerla) y los derechos del ciudadano (ej. si cumple o no con los requisitos legales para obtener la licencia).⁶⁸ De acuerdo a la Teoría del Foco Normativo de la psicología social,⁶⁹ explicitar la información normativa de deberes y derechos puede resultar conductualmente efectivo. De hecho, estos autores mostraron que los jugadores del juego de sobornos estuvieron menos dispuestos a tomar acciones cuando eran explícitamente antinormativas, aunque no hubiese externalidades negativas asociadas a esas transgresiones.⁷⁰

Por su parte, hay quienes afirman que la cuestión de si un resultado de laboratorio se puede extrapolar a una situación fuera del laboratorio es, en definitiva, una cuestión empírica y que, por lo tanto, debe resolverse empíricamente (de ser posible).⁷¹ Pues, ¿qué evidencia existe respecto a si los resultados de laboratorio se extienden a contextos por fuera del laboratorio? Aunque no hay elementos suficientes para ofrecer una respuesta concluyente general, hay varios artículos que ofrecen y discuten evidencia empírica sobre el tema,⁷² y si bien la evidencia es escasa se pueden observar indicios de generalizabilidad del comportamiento de las personas del laboratorio al campo.⁷³ En este último sentido, los experimentos de campo (en los que se manipula una o más variables independientes sin que las personas sepan que su comportamiento está siendo monitoreado con fines experimentales) aportan evidencia fundamental para evaluar la validez ecológica que es uno de los aspectos de la validez externa.⁷⁴ Remito al lector a revisar los artículos referenciados⁷⁵ para encontrar mayores detalles y ejemplos sobre el tema de la validez externa de los experimentos económicos para estudiar la corrupción.

Conclusión

El objetivo de este artículo fue complementar este volumen especial sobre perspectivas de la corrupción en México presentando uno de los abordajes tal vez menos conocidos del estudio de la corrupción que son los experimentos económicos de laboratorio. Aquí argumento que las diferentes metodologías, como el estudio de casos criminales y las encuestas de percepción,

⁶⁸ Véase Senci et al. (2019).

⁶⁹ Véase Cialdini / Reno / Kallgren (1990).

⁷⁰ Véase Senci et al. (2019).

⁷¹ Véase Guala (2005).

⁷² Véase Armantier / Boly (2012) y Moro / Freidin (2012).

⁷³ Véase Armantier / Boly (2013).

⁷⁴ Véase Armantier / Boly (2013).

⁷⁵ Véase Armantier / Boly (2012) y Moro / Freidin (2012).

presentan ventajas y desventajas que son complementadas por los estudios de laboratorio. Los participantes de los experimentos económicos saben que sus decisiones están siendo observadas y registradas, pero con garantía de anonimato y ante la presencia de incentivos económicos que dan realismo a dos aspectos centrales de las situaciones de corrupción: los beneficios económicos que tientan a los actores hacia la corrupción y las externalidades negativas que surgen de la corrupción. A estos aspectos económicos se les suman características estructurales de la situación de interacción (ej. la posibilidad de intercambios repetidos), así como información de las reglas de juego (que simulan las reglas institucionales) y otra información contextual (ej. incidencia de un determinado comportamiento) que permiten estudiar los determinantes afectivos, cognitivos, interpersonales e institucionales de la corruptibilidad de las personas en una situación controlada.

El otro uso de relevancia que se viene dando a los experimentos sobre corrupción es como herramienta de puesta a prueba preliminar de políticas anticorrupción. Entre los ejemplos que he descrito se encuentran la evaluación de la rotación del personal para reducir el desarrollo de relaciones de confianza y reciprocidad que pueden estar en la base de arreglos corruptos.⁷⁶ El objetivo general de utilizar los experimentos económicos para poner a prueba estrategias anticorrupción va en línea con prácticas actualmente en tendencia que buscan orientar la elaboración de políticas públicas hacia abordajes basados en la evidencia.⁷⁷

Por último, discutí el problema de la validez externa de los experimentos económicos que es uno de los temas prominentes en la economía experimental y del comportamiento. La capacidad de extrapolar los resultados de los experimentos de laboratorio a otros contextos, incluyendo aquellos relevantes para combatir la corrupción real, es un tema que rápidamente levanta escepticismo.⁷⁸ No obstante, existe evidencia que apoya la validez de los estudios de laboratorio cuando han sido comparados sus resultados con estudios similares en los que los participantes no sabían que estaban participando de un experimento.⁷⁹ Incluso, algunos estudios muestran que la conducta deshonesto de los participantes en juegos económicos de laboratorio predice los niveles de corrupción de sus países de origen.⁸⁰ No hay que desatender, sin embargo, las limitaciones de los experimentos económicos para estudiar la corruptibilidad de las personas. Por ejemplo, es claro que cierto nivel de extorsión violenta que puede ser parte de algunos aspectos de la corrupción en México quedan por fuera de las posibilidades del estudio

⁷⁶ Véase Lambsdorff (2012).

⁷⁷ Véase Sousa Lourenço et al. (2016).

⁷⁸ Véase Moro / Freidin (2012).

⁷⁹ Véase Armantier / Boly (2013).

⁸⁰ Véase Gächter / Schulz (2016).

experimental por razones éticas. Es importante no perder de vista, como mencioné en varias oportunidades, que los hallazgos de los experimentos de laboratorio cumplen un rol complementario que suma al conocimiento que se obtiene a partir de otras metodologías. Es necesario mantener esta perspectiva para reconocer que, a pesar de sus limitaciones, los experimentos económicos para estudiar la corruptibilidad de las personas suman una visión novedosa que puede resultar de utilidad para comprender tanto los determinantes comportamentales de la corrupción como ayudar a identificar las estrategias más efectivas para combatirla.

Bibliografía

ABBINK, Klaus (2006): 'Laboratory Experiments on Corruption'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar Publishing, 418-437.

ABBINK, Klaus (2000): 'Fair Salaries and the Moral Costs of Corruption'. En: *Bonn Econ Discussion Papers* No. 1/2000. <http://hdl.handle.net/10419/78377>.

ABBINK, Klaus (2004): 'Staff Rotation as an Anti-Corruption Policy: An Experimental Study'. En: *European Journal of Political Economy* 20.4, 887-906.

ABBINK, Klaus / Esteban Freidin / Lata Gangadharan / Rodrigo Moro (2018): 'The Effect of Social Norms on Bribe Offers'. En: *The Journal of Law, Economics, & Organization* 34.3, 457-474. <https://doi.org/10.1093/jleo/ewy015>

ABBINK, Klaus / Utteeyo Dasgupta / Lata Gangadharan / Tarun Jain (2014): 'Letting the Briber Go Free: An Experiment on Mitigating Harassment Bribes'. En: *Journal of Public Economics* 111, 17-28.

ABBINK, Klaus / Danila Serra (2012): 'Anti-corruption policies: Lessons from the lab'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 77-116.

ABBINK, Klaus / Heike Hennig-Schmidt (2006): 'Neutral Versus Loaded Instructions in a Bribery Experiment'. En: *Experimental Economics* 9.2, 103-121.

ABBINK, Klaus / Bernd Irlenbusch / Elke Renner (2002): 'An Experimental Bribery Game'. En: *The Journal of Law, Economics & Organization* 18.2, 428-454.

ALATAS, Vivi / Lisa Cameron / Ananish Chaudhui / Nisvan Erkal / Lata Gangadharan (2009): 'Subject Pool Effects in a Corruption Experiment: A Comparison of Indonesian Public Servants and Indonesian Students'. En: *Experimental Economics* 12, 113-132.

ALBISU ARDIGO, Iñaki (2020): 'Overview of Corruption and Anti-Corruption Efforts in Mexico'. En: *Transparency International. Anti-Corruption Helpdesk*. <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/overview-of-corruption-and-anti-corruption-efforts-in-mexico>

ARMANTIER, Oliver / Amadou Boly (2013): 'Comparing Corruption in the Laboratory and in the Field in Burkina Faso and in Canada'. En: *The Economic Journal* 123, 573, 1168-1187. <https://doi.org/10.1111/eoj.12019>

- ARMANTIER, Oliver / Amadou Boly (2012): 'On the External Validity of Laboratory Experiments on Corruption'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing Limited, 117-144.
- AZFAR, Omar / William Robert Nelson Jr. (2007): 'Transparency, Wages, and the Separation of Powers: An Experimental Analysis of the Causes of Corruption'. En: *Public Choice* 130, 471-493.
- BARR, Abigail / Danila Serra (2010): 'Corruption and Culture: An Experimental Analysis'. En: *Journal of Public Economics* 94, 11-12, 862-869.
- BARR, Abigail / Danila Serra (2009): 'The Effects of Externalities and Framing on Bribery in a Petty Corruption Experiment'. En: *Experimental Economics* 12.4, 488-503.
- CAMERER, Colin (1999): 'Behavioral Economics: Reunifying Psychology and Economics'. En: *Proceedings of the National Academy of Science of the USA* 96, 10575-10577.
- CAMERON, Lisa / Ananish Chaudhuri / Nisvan Erkal / Lata Gangadharan (2009): 'Propensities to Engage in and Punish Corrupt Behavior: Experimental Evidence from Australia, India, Indonesia and Singapore'. En: *Journal of Public Economics* 93, 7-8, 843-851.
- CAMPOS-VAZQUEZ, Raymundo M. / Luis A. Mejia (2016): 'Does Corruption Affect Cooperation? A Laboratory Experiment'. En: *Latin America Economic Review* 25, 1-19.
- CIALDINI, Robert B. / Raymond R. Reno / Carl A. Kallgren (1990): 'A Focus Theory of Normative Conduct: Recycling the Concept of Norms to Reduce Littering in Public Places'. En: *Journal of Personality and Social Psychology* 58.6, 1015-1026.
- CROSON, Rachel / Simon Gächter (2010): 'The Science of Experimental Economics'. En: *Journal of Economic Behavior and Organization* 73.1, 122-131.
- FRANK, Björn / Günther G. Schulze (2000): 'Does Economics Make Citizens Corrupt?'. En: *Journal of Economic Behavior and Organization* 43.1, 101-103.
- GÄCHTER, Simon / Jonathan F. Schulz (2016): 'Intrinsic Honesty and the Prevalence of Rule Violations Across Societies'. En: *Nature* 531, 496-499.
- GANS-MORSE, Jordan (2019): 'Self-Selection into Corrupt Judiciaries'. En: *Northwestern Institute for Policy Research WP-19-15*. <https://www.doi.org/10.2139/ssrn.3651425>.
- GUALA, Francisco (2005): *The Methodology of Experimental Economics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HANNA, Rema / Shing-Yi Wang (2017): 'Dishonesty and Selection into Public Service: Evidence from India'. En: *American Economic Journal: Economic Policy* 9.3, 262-290. <https://www.doi.org/10.1257/pol.20150029>
- HENRICH, Joseph / Steven J. Heine / Ara Norenzayan (2010): 'Most people are not WEIRD'. En: *Nature* 466, 29.
- HERTWIG, Ralph / Andreas Ortmann (2001): 'Experimental Practices in Economics: A Methodological Challenge'. En: *Behavioral and Brain Sciences* 24.3, 383-451.
- JAIN, Arvind. K. (2001): 'Corruption: A Review'. En: *Journal of Economics Surveys* 15.1, 71-121.
- JOHNSTON, Michael (2001): 'Measuring Corruption: Numbers Versus Knowledge Versus Understanding'. En: Arvind K. Jain (ed.): *The Political Economy of Corruption*. London: Routledge / Taylor & Francis Group, 157-179.

- LAMBSDORFF, Johann Graf (2012): 'Behavioral and experimental economics as a guidance to anticorruption'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 77-116.
- LAMBSDORFF, Johann Graf (2006): 'Causes and Consequences of Corruption: What do We Know from a Cross-Section of Countries?'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar Publishing, 3-51.
- LATINOBARÓMETRO (2018): *Informe 2018*. En: <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.
- LIST, John. A. (2020): 'Non est Disputandum de Generalizability? A Glimpse into the External Validity Trial'. En: *NBER Working Paper Series*, 27535. <http://www.nber.org/papers/w27535>.
- MORO, Rodrigo / Esteban Freidin (2012). 'Estudios experimentales sobre corrupción y el problema de la validez externa'. En: *Interdisciplinaria* 29.2, 223-233.
- MUTHUKRISHNA, Michael / Patrick Francois / Shayan Pourahmadi / Joseph Henrich (2017): 'Corrupting Cooperation and How Anti-Corruption Strategies May Backfire'. En: *Nature Human Behaviour*, 1, 0138. <https://doi.org/10.1038/s41562-017-0138>.
- ROSE-ACKERMAN, Susan (2006a): 'Introduction and overview'. En: Susan Rose-Ackerman (ed.): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar Publishing, xvi-xxxviii.
- ROSE-ACKERMAN, Susan (2006b): *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar Publishing.
- SCHULZE, Günther G. / Björn Frank (2003): 'Deterrence Versus Intrinsic Motivation: Experimental Evidence on the Determinants of Corruptibility'. En: *Economics of Governance* 4, 143-160.
- SENCI, Carlos Maximiliano / Rodrigo Moro / Esteban Freidin (2020): 'Efecto de marco en un juego de coimas: la relevancia de la dimensión moral'. En: *Interdisciplinaria* 37.1, 313-329. <https://www.doi.org/10.16888/interd.2020.37.1.19>
- SENCI, Carlos Maximiliano / Hipólito Hasrun / Rodrigo Moro / Esteban Freidin (2019). 'The Influence of Prescriptive Norms and Negative Externalities on Bribery Decisions in the Lab'. En: *Rationality and Society* 31.3, 287-312. <https://www.doi.org/10.1177/1043463119853893>.
- SERRA, Danila / Leonard Wantchekon (2012a): 'Experimental Research on Corruption: Introduction and Overview'. En: Daniel Serra / Leonard Wantchekon (eds.): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing, 1-12.
- SERRA, Danila / Leonard Wantchekon (2012b): *New Advances in Experimental Research on Corruption*. Bingley: Emerald Group Publishing Limited.
- Sousa Lourenco, Joana / Emanuele Ciriolo / Sara Rafael Almeida / Xavier Troussard (2016): *Behavioural Insights Applied to Policy: European Report 2016*. Joint Research Centre. EUR 27726 EN. <https://www.doi.org/10.2760/903938>
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2019a): *Corruption Perception Index 2019*. En: <https://www.transparency.org/en/publications/corruption-perceptions-index-2019>
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2019b): *Global Corruption Barometer: Latin America and the Caribbean 2019. Citizens' Views and Opinions of Corruption*. https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf

TREISMAN, Daniel (2007): 'What Have We Learned About the Causes of Corruption from Ten Years of Cross-National Empirical Research?'. En: *Annual Review of Political Science* 10, 211-244. <https://www.doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.081205.095418>.

TREISMAN, Daniel (2000): 'The Causes of Corruption: A Cross-National Study'. En: *Journal of Public Economics* 76.3, 399-457.